



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

APRUEBA ACTA ENTREGA DE TERRENO "CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR PULUTAUCO" LICITACIÓN N° 3520-38-LP17.

DECRETO ALCALDICIO N° 335

DALCAHUE, 01 de Febrero de 2018.-

VISTOS: el acta de entrega de terreno de fecha 31/01/2018, el decreto alcaldicio N°275 de fecha 26/01/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 228 de fecha 22/01/2018 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 19/01/2018, la boleta de garantía N°1582733 (3917) de fecha 19/01/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 46 de fecha 05/01/2018 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 05/01/2018, el informe propuesta pública de fecha 05/01/2018, el acta de apertura propuesta pública de fecha 02/01/2018, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 2.000 de fecha 01/12/2017 que aprueba las Bases Administrativas Generales y especiales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama licitación pública "Construcción Pozo profundo sector Pulutauco", La Ley N° 19.886 de Compras Públicas; Decreto N° 250 del 2004; que aprueba el reglamento ley compras públicas, el decreto alcaldicio N° 2.045 de fecha 13/12/2017 que aprueba presupuesto año 2018, la Sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1.- APRUÉBASE: el acta de entrega de terreno de fecha 31 de Enero del 2018 correspondiente a la obra denominada "**CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR PULUTAUCO**", la cual se encuentra recibida por la empresa ARQUIMEDA LIMITADA. Representada por el residente Sr. Mauricio Eugenio López Bermedo, a su entera satisfacción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JS/SHS/CIVG/RPSN/pbd.-